

CIRCULAR MINISTERIAL N° 8, AÑO 2019

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINEDUCYT emitirá una o varias circulares durante el año.

ORIENTACIONES GENERALES PRIMERA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE MATEMÁTICA (ESMATE)

Estimados directores, directoras y docentes de instituciones educativas del sector público, personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), reciban saludos cordiales. A continuación, se presentan las orientaciones generales para la I Reflexión Pedagógica dirigida a docentes que imparten la asignatura de Matemática en Educación Básica y en Educación Media a nivel nacional.

De acuerdo al Calendario Escolar 2019, la programación de la primera Reflexión Pedagógica es la siguiente:

- a) **Jueves 4 de abril**, con docentes que imparten la asignatura de Matemática en Educación Media.
- b) **Miércoles 8 de mayo**, con docentes de primero, segundo y tercer grado de Educación Básica. Lo anterior de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Ministerial N.º 23 del año 2018.

El objetivo primordial de esta reflexión es analizar los resultados de los aprendizajes logrados por los estudiantes hasta estas fechas, tomando en consideración que este año, todos ellos han sido dotados por el MINEDUCYT del *Libro de Texto* y *Cuaderno de Ejercicios*, y a los docentes se les ha proporcionado, durante diversos procesos, indicaciones para el uso de Guías Metodológicas (de 1.º a 9.º grados) y/o Sugerencias Metodológicas (1.º y 2.º años de Educación Media).

ORIENTACIONES GENERALES

1. Para el desarrollo de la reflexión, se proponen los siguientes contenidos, referidos en las Guías Metodológicas y/o Sugerencias Metodológicas:
 - a) Reflexión del resultado de pruebas del trimestre.
 - b) Análisis de prueba y clases del siguiente trimestre.

- c) Ajuste en la jornalización.
 - d) Conversatorio entre docentes sobre las dificultades enfrentadas, tales como el manejo del tiempo, la disciplina de los estudiantes, la revisión de ejercicios, etc.; incluyendo sus buenas prácticas.
2. Cada Dirección Departamental de Educación organizará la primera Reflexión Pedagógica ESMATE según la particularidad del departamento, y la factibilidad para preparar a los facilitadores que dirigirán la reflexión. En esa dirección, se propone considerar las siguientes opciones para organizarla:
- a) de la misma manera como organizó el proceso de inducción de materiales de Matemática, con docentes de Educación Básica y Educación Media;
 - b) por redes de docentes de Matemática;
 - c) por Sistema Integrado;
 - d) por centro educativo;
 - e) por otras formas que se consideren convenientes, como por distrito, por centros educativos cercanos, entre otros.
3. Para efectos de dejar constancia del tiempo empleado por el personal docente en la Reflexión Pedagógica, el responsable de cada grupo (ya sea el Asistente Técnico Pedagógico, el especialista facilitador de Matemática o el Director) procederá a levantar un acta sobre las actividades desarrolladas, priorizando la agenda de trabajo, puntos analizados y discutidos, entre otra información que consideren pertinente para desarrollar su labor. Dicha acta deberá estar firmada por el facilitador del grupo, Asistente Técnico Pedagógico o Director. Una copia de ella deberá ser entregada en la Dirección Departamental de Educación, a más tardar **el 11 de abril**, para Educación Media; y **el 15 de mayo**, para Educación Básica.
4. Para el día correspondiente al desarrollo de la Primera Reflexión Pedagógica ESMATE, se debe optimizar el número de clases de Matemática en función del cumplimiento de las 160 horas anuales (como mínimo) de clases de esta asignatura; en los casos de III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, es recomendable dejar guía de trabajo para no suspender clases; mientras que para I y II Ciclos de Educación Básica, se deberá asignar, al menos, tarea de reforzamiento para que puedan trabajar y aprender en casa.

La Reflexión Pedagógica para otras asignaturas queda a disposición de las Direcciones Departamentales de Educación.

Les deseamos que tengan una fructífera jornada.

San Salvador, jueves 28 de marzo 2019



DIOS UNIÓN LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA